

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
Nº 13**

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2010, en el Salón Ritz-Carlton "A" del Hotel Ritz Carlton de Santiago, ubicado en calle El Alcalde Nº 15, de la comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Ordinaria los Accionistas de Quiñenco S.A., presidida por su Presidente, don Guillermo Luksic Craig, con la asistencia de los directores, señores Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc y Matko Koljatic Maroevic, del Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna, del Gerente de Administración y Finanzas, don Luis Fernando Antúnez Borjes y de los siguientes Accionistas, quienes firmaron sus respectivas hojas de asistencia y que por sí o por poder, representaban las acciones que en cada caso se señalan:

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre Accionista	Total Acciones Poder	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
MARSHALL HERRANZ MARIA FRANCISCA	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS			29.736.237	29.736.237
MARCONI CERDA JUANITA	BANCO ITAU POR CUENTA INVERSIONISTAS			415.396	415.396
CORREA OREZZOLI FELIPE	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.			5.353.082	5.353.082
BUCHI BUC HERNÁN	ALTOR S.A.	696.500			696.500
	SAEZ BARRIOS EDUARDO ENRIQUE	1.295			1.295
DELGADO OPAZO GUSTAVO	CASTRO ROA ROSA ELVIRA	4.475			0
					4.475
ELIZONDO ARIAS CARLOS	POR SI		796		796
HENRIQUEZ VIGNES OSCAR	POR SI				0
			20.485		20.485
HUERTA YUMHA PEDRO IGNACIO	MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUND	1.126.000			1.126.000
	MONEDA SA AFI PARA COLONO FONDO DE INV.	4.225.500			4.225.500
	MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INV.	10.215.000			10.215.000
	MONEDA SA AFI PARA FDO. DE INV. PRIVADO CAMPION	350.000			350.000
IRARRAZAVAL JORY GONZALO	COMPASS EMERGENTE FONDO DE INV.	175.567			0
					175.567
GARRETON REYES TOMAS	LARRAIN VIAL CORREDORA DE BOLSA				0
				3.607.364	3.607.364
LUKSIC CRAIG GUILLERMO	RODRIGUEZ GUIRALDES MARTIN	56.011			56.011
	CIA DE SEGUROS VIDA CONSORCIO NACIONAL	2.684.483			2.684.483
	CIA DE INVERSIONES LA ESPANOLA SA	2.363.322			2.363.322
	INVERSIONES ALONSO DE ERCILLA	883.518			883.518
	INVERSIONES ROMERAL S.A.	739.886			739.886
	EL MAYORAZGO SA	694.845			694.845
	CN LIFE CIA DE SEGUROS DE VIDA SA	537.287			537.287
	FOGER SOC DE GESTION PATRIMONIAL	266.210			266.210
	INVERSIONES CRISTOBAL COLON SA	624.311			624.311

INV CRISTOBAL COLON SA		41.921	41.921
JOANNON VERGARA FELIPE		102.547	102.547
MORANDE TOCORNAL JOAQUIN		3.804	3.804
FUNDACION DOMINGO MATTE MESIAS		21.249	21.249
INVERSIONES LAS LOMAS SA		10.622	10.622
INVERSIONES RIO CLARO LTDA		8.934.508	8.934.508
EYZAGUIRRE GARCIA DE LA HUERA JOSE MARIA		9.324	9.324
INMOBILIARIA E INVERSIONES RIO CLARO SA		143.427.860	143.427.860
AVENDANO MIRANDA TERESA		842	842
ANTUNEZ BORIES LUIS FERNANDO		97.034	97.034
INV Y ASESORIAS LA ISLA SA		80.000	80.000
RENTAS E INVERSIONES SAN ANTONIO		1.228.010	1.228.010
POLITIS FORTES MANUEL		53.114	53.114
TOCORNAL VIAL ANDRES IGNACIO		5.657	5.657
FUNDACION ANDRONICO LUKSIC A		1.432.232	1.432.232
INVERSIONES CONSOLIDADAS SA		129.988.779	129.988.779
INVERSIONES SALTA SA		19.121.268	19.121.268
ANDSBERG INVERSIONES LTDA		391.308.877	391.308.877
RUANA COPPER AG AGENCIA CHILE		255.946.677	255.946.677
INVERSIONES ORENGO SA		2.619.260	2.619.260
INVERSIONES CARAHUE SA		8.211	8.211
			0
LLANQUITRUF BARRIGA CARLOS	POR SI	8.467	8.467
			0
MARIN LOYOLA PEDRO ANTONIO	POR SI	15.647	15.647
			0
MEZA AVENDAÑO RAUL	YAÑEZ CABEZAS MARIA DEL ROSARIO	21.000	21.000
			0
VIVANCO GUERRA ROSE MARIE	SANTANDER S.A. CORREDORES DE BOLSA	1.562.917	1.562.917
			0
VERA FERNANDEZ JOSE ANDRES	POR SI	20.000	20.000
			0
VERA MORA VICTOR MANUEL	POR SI	2.670	2.670
ACCIONES PRESENTES		1.020.850.067	
CON DERECHO A VOTO		1.020.850.067	
SOLO QUÓRUM		0	

Conforme a lo anterior, se encontraban presentes o representadas en esta Junta 1.020.850.067 acciones con derecho a voz y voto y ninguna acción sin derecho a voto, lo cual representa un quórum de asistencia de 89,190% de las acciones emitidas por la Sociedad, quórum que es superior al exigido por la ley y los estatutos sociales para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Instrucciones de Voto por Acciones en Custodia

Doña María Francisca Marshall Herranz, en representación de Banco de Chile - por Cuenta de Terceros, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 29.736.237 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

- Materias: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009; y
 N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos.

Votos a favor	:	233.010
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	0
No votan	:	29.503.227
Total de acciones	:	29.736.237

- Materia: N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos.

Votos a favor	:	170.402
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	62.608
No votan	:	29.503.227
Total de acciones	:	29.736.237

- Materias: N° 4. Elección del Directorio de la Sociedad;
 N° 5. Remuneración de los Directores;
 N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2009;
 N° 7. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2009;
 N° 8. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2010; y
 N° 9. Nombramiento de los Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2010.

Votos a favor	:	233.010
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	0
No votan	:	29.503.227
Total de acciones	:	29.736.237

- Materia: N° 10. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Votos a favor	:	170.402
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	62.608
No votan	:	29.503.227
Total de acciones	:	29.736.237

- Materia: N° 11. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	233.010
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	0

No votan	:	29.503.227
Total de acciones	:	29.736.237

Asimismo, doña Juanita Marconi Cerda, en representación de Banco Itaú - por Cuenta de Inversionistas, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 415.396 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

- Materias: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009; y
- N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos;
- N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos;
- N° 4. Elección del Directorio de la Sociedad;
- N° 5. Remuneración de los Directores;
- N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2009;
- N° 7. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2009;
- N° 8. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, para el ejercicio 2010; y
- N° 9. Nombramiento de los Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2010.

Votos a favor	:	415.396
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	0
No votan	:	0
Total de acciones	:	415.396

- Materia: N° 10 Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas;y

Votos a favor	:	391.995
Votos en contra	:	0
Abstenciones	:	23.401
No votan	:	0
Total de acciones	:	415.396

- Materia: N° 11. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	391.995
Votos en contra	:	23.401
Abstenciones	:	0
No votan	:	0
Total de acciones	:	415.396

I. CONSTITUCION DE LA JUNTA

Los poderes presentados por quienes comparecieron a la presente Junta en representación de Accionistas de la Sociedad, conforme a la lista de asistencia, fueron unánimemente aprobados, por encontrarse extendidos de conformidad con la ley, de modo tal que, habiendo quórum, el señor Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, el abogado Secretario Titular, señor Manuel José Noguera Eyzaguirre.

La Superintendencia de Valores y Seguros fue oportunamente informada de la celebración de esta Junta, sin que se haya hecho representar.

No asistieron representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Instructivo sobre Sistemas de Votación en la Junta

El Presidente indicó que los señores Accionistas o sus apoderados habían recibido, al momento de firmar la hoja de asistencia, un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la presente Junta, el cual procedió a leer y se transcribe a continuación:

"Para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 Sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la junta ordinaria citada para el 30 de abril de 2010, o la que se celebre en su reemplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

- *Las materias sometidas a decisión de la junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.*
- *Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los señores accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.*
- *En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.*
- *Una vez completada la papeleta de votación, cada accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar su voto.*

- *Cuando todos los accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el señor Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.*
- *A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas que se designen por la presente Junta para firmar el acta de la misma, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los accionistas presentes.*
- *Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el señor Secretario hará la suma de los votos y el Sr. Presidente anunciará el resultado de la votación.*
- *Los accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.*

2. ACLAMACIÓN:

- *Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.*
- *En este caso, para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, o que hayan votado a favor en caso de ser rechazada.*
- *Cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta de esta junta.*

3. NORMAS GENERALES:

- *Las votaciones en la junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.*
- *Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.*
- *Atendido que corresponde en esta junta renovar el Directorio de la Sociedad, en caso que no se presente un número mayor de candidatos que el de cargos a proveer, que son siete, se podría proceder por aclamación. En caso que para la elección del Directorio se deba proceder a la votación por papeleta, se hará de la manera que al efecto se describe en el instructivo que los señores accionistas presentes tienen en su poder, instrucciones que serán además leídas a los presentes, en forma previa a efectuarse la elección de Directorio mediante el sistema de votación por papeleta, en caso de ser necesario."*

Después de terminada la lectura del instructivo precedentemente transcrito, el señor Secretario solicitó, para el caso de haber otros Accionistas o representantes que por ley estén obligados a votar de viva voz, que se identificaran en ese momento, con el fin de dejar constancia en las partes pertinentes de esta Acta. No se presentó ningún Accionista o representante que estuviera en la

situación descrita.

II. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al Acta de la Junta anterior, por encontrarse ésta debidamente firmada por los señores Accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Ordinaria:

- a) La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 8 de abril de 2010.
- b) Los avisos de citación a esta Junta se publicaron en el diario El Mercurio de Santiago, los días 15, 22 y 29 de abril de 2010. Por acuerdo unánime de la Junta, se omitió la lectura del aviso de citación, ya que era conocido por todos los asistentes.
- c) Se publicaron los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2009, en los diarios Estrategia y Diario Financiero, con fecha 15 de abril de 2010.
- d) Se envió a los Accionistas la citación por correo a la presente Junta, mediante carta despachada el 15 de abril de 2010, en la cual se informó también de la puesta a disposición de la Memoria Anual del Ejercicio 2009, en la forma prescrita por las normas legales y reglamentarias aplicables.
- e) La celebración de la presente Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros en carta de fecha 15 de abril de 2010.
- f) Asimismo, se comunicó la celebración de esta Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso, en carta de fecha 15 de abril de 2010.

IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La Junta acordó por unanimidad designar a los señores Oscar Henríquez Vignes, Gustavo Delgado Opazo, Víctor Manuel Vera Mora, Juanita Marconi Cerda y Rose Marie Vivanco Guerra, para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen la presente Acta.

V. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2009

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus Notas respectivas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, fueron puestos a disposición de los señores Accionistas en el sitio Web de la Sociedad www.quinenco.cl y en la sede principal de la Sociedad, ubicada en calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, todo lo cual fue oportunamente informado a los señores Accionistas.

Señaló, además, que se disponía en la Sala de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria y Estados Financieros Auditados de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2009, con el objeto de someterlos a la consideración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, hizo presente que los Estados Financieros Consolidados del Ejercicio 2009, junto con los informes de los Auditores Externos Independientes Ernst & Young Limitada, fueron examinados por el Comité de Directores de Quiñenco S.A., en su Sesión Ordinaria N° 91, celebrada el 30 de marzo de 2010, en que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio de la Compañía en su Sesión Extraordinaria N° 62, celebrada con la misma fecha.

En consideración a lo anterior y a propuesta del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de la Memoria y Estados Financieros del Ejercicio 2009.

Acto seguido, el señor Presidente presentó a la Junta una cuenta respecto del Ejercicio 2009, en los siguientes términos:

“A continuación, informaré acerca de los resultados obtenidos y de los hechos más importantes ocurridos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2009.

Para la adecuada comprensión de los señores Accionistas, se hace presente que a contar del año 2009 Quiñenco prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS.

Aunque ello impacta los estados financieros en términos de presentación y a determinados principios

contables, el impacto sobre el patrimonio, neto de dividendos a diciembre de 2008 en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados chilenos, correspondió a una disminución de 3%.

Uno de los principales cambios en términos de presentación consiste en la consolidación con las entidades financieras Banco de Chile, Sociedad Matriz del Banco de Chile y la compañía de seguros Banchile Seguros de Vida. Para efectos de una mejor comprensión de los resultados de Quiñenco, los estados financieros separan los resultados de las actividades bancarias de las no bancarias o sector industrial. Adicionalmente, de acuerdo a lo requerido por IFRS, se han definido tres segmentos de negocios: Manufacturero, Financiero y Otros.

Por lo que respecta a los resultados del Ejercicio 2009, Quiñenco, en su calidad de centro corporativo, ha obtenido el beneficio de los positivos resultados generados por sus inversiones, como también por los acuerdos y transacciones que se han concretado durante el período en examen.

Al 31 de diciembre de 2009, Quiñenco informó una ganancia neta de \$155.401 millones. Este resultado es un 38% inferior al registrado en el año 2008, debido, principalmente, a que durante el pasado ejercicio se perfeccionaron dos importantes transacciones: una es la asociación con Citigroup para el desarrollo de los negocios y servicios financieros y la otra fue la venta de la unidad de cables de Madeco a la firma multinacional francesa Nexans.

De otro lado, los resultados del Ejercicio 2009 se vieron impulsados por una ganancia no recurrente derivada de la venta de acciones de Entel y D&S a nivel corporativo, y por el efecto favorable de la tasa de inflación negativa sobre las obligaciones financieras y los gastos denominados en Unidades de Fomento, como también por el menor nivel de endeudamiento en comparación al año 2008.

Quiñenco mantiene una sólida posición financiera, la cual se vio aún más fortalecida durante el año pasado, con un nivel de deuda financiera de aproximadamente \$167.000 millones, cifra que, deducidos los fondos disponibles de \$104.000 millones, resulta en una deuda neta de sólo \$63.000 millones, al cierre del 2009.

La reducción en el nivel de endeudamiento y el fortalecimiento de la posición de liquidez han sido el resultado de la política conservadora y cauta seguida durante los últimos años. Las empresas del grupo también han demostrado su solidez a través de su positivo desempeño, garantizando un sostenido flujo de dividendos hacia la matriz. Todo lo anterior nos permite estar hoy en excelentes condiciones para emprender nuevos proyectos y enfrentar exitosamente la dinámica de nuestros

negocios y del entorno.

La ganancia del sector industrial fue de \$74.066 millones, un 56,5% menor al resultado alcanzado en 2008, debido a la utilidad de \$130.520 millones por no concurrencia al aumento de capital en LQ Inversiones Financieras S.A., producto de la asociación con Citigroup registrada en 2008. Adicionalmente, el año 2008 incluye una ganancia por operaciones discontinuadas de \$119.555 millones, que corresponde mayoritariamente a la utilidad no recurrente obtenida por la venta de la unidad de cables de Madeco a Nexans.

El sector bancario, por su parte, obtuvo una ganancia de \$213.060 millones en 2009, un 8,8% inferior al año 2008, reflejando el menor resultado alcanzado por el Banco de Chile durante el período, lo cual fue mayormente compensado por la reducción de los intereses devengados de la deuda subordinada con el Banco Central.

El flujo de dividendos percibidos a nivel corporativo de las filiales LQ Inversiones Financieras, Inversiones y Rentas, Madeco, Telefónica del Sur y otras sociedades, fue de \$111.591 millones, lo que representa un incremento de 5% respecto al período anterior.

La ganancia por acción ascendió en 2009 a \$135,77.-

Un hito del año 2009 fue el acuerdo alcanzado con GTD Grupo Teleductos, para vender la totalidad de la participación de Quiñenco en Telefónica del Sur, por el precio de \$57.212 millones. Este acuerdo se materializó exitosamente a través de una oferta pública de adquisición de acciones realizada por GTD, en enero del 2010. Esta importante transacción respondió a la exploración de diversas alternativas, entre ellas la venta de las acciones de Telsur, con el fin de generar incrementos de valor, tanto para dicha filial como para Quiñenco.

Asimismo, cabe destacar el importante hecho que bajo el marco del contrato de asociación con Citigroup, éste ha notificado, durante los meses de enero y marzo pasados, el ejercicio de sus opciones de compra correspondientes, respectivamente, a la Segunda y Tercera fechas de cierre, con lo cual participará del 50% de la propiedad de LQ Inversiones Financieras S.A., sociedad que actualmente es dueña de un 61,7% del Banco de Chile.

Lo anterior significará para el ejercicio 2010 una ganancia antes de impuestos de aproximadamente \$155.000 millones y un incremento patrimonial de aproximadamente el mismo monto.

En suma, como sociedad matriz, hemos continuado el camino de potenciar a las empresas del conglomerado, a través de prácticas que han sido probadas y efectivamente ejecutadas, con el foco

puesto en generar sinergias entre cada uno de nuestros negocios, impulsando el crecimiento, el desarrollo sustentable y la generación de valor, creando economías de escala y alcanzando un alto grado de eficiencia. Trabajamos en conjunto con la administración de cada empresa, definiendo las estrategias de largo plazo, proyectando las metas anuales, supervisando la gestión operacional y financiera, y estructurando las fusiones y adquisiciones significativas.

Esta labor no sería posible si no contáramos con el aporte de un grupo humano de gran profesionalismo y dedicación, por cuyo continuado esfuerzo expreso el agradecimiento del Directorio.

Igualmente, agradezco la confianza y el apoyo entregado por los señores Accionistas al Directorio de Quiñenco."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, tratándose de los primeros Estados Financieros Anuales emitidos bajo norma IFRS que se someten a aprobación de la Junta de Accionistas, el señor Presidente informó que el Directorio, en su Sesión Ordinaria N° 148, de fecha 5 de noviembre de 2009, acordó no aplicar ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora", para determinar la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2009, lo cual fue oportunamente comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Sección II de la referida Circular N° 1945, se informó a la Junta que los ajustes de primera aplicación de IFRS se han registrado en las cuentas "Resultados Retenidos" y "Otras Reservas" del Patrimonio y sus saldos se han mantenido en dichas cuentas.

A continuación, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, auditados por los auditores externos independientes Ernst & Young Limitada, para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los señores Accionistas hayan formulado consultas o comentarios.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes con derecho a voto acordó proceder a la votación de esta materia por aclamación o de viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia. Procediendo del modo indicado, la Junta aprobó la Memoria y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227

acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz.

VI. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2009 Y REPARTO DE DIVIDIENDOS

El señor Presidente informó que la Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora del Ejercicio 2009, que en adelante, para mayor facilidad de comprensión, se denomina la “utilidad líquida del Ejercicio 2009”, asciende a la suma de \$155.400.503.684, que el Directorio propuso distribuir de la siguiente forma:

- (1) \$108.780.351.255, correspondiente al 70% de la “utilidad líquida del Ejercicio 2009”, a repartir como dividendo definitivo, distribuido de la siguiente forma:
 - a) \$46.620.152.173, como dividendo mínimo obligatorio, equivalente al 30% de la “utilidad líquida del Ejercicio 2009”; y
 - b) \$62.160.199.082, como dividendo adicional, equivalente al 40% de la “utilidad líquida del Ejercicio 2009”.
- (2) El saldo de la “utilidad líquida del Ejercicio 2009”, que asciende a \$46.620.152.429, se propuso destinarlo a incrementar los Resultados Retenidos.

Dividendo Definitivo

El señor Presidente señaló que conforme a lo anterior, el dividendo definitivo propuesto corresponde a la suma de \$95,03972 (noventa y cinco coma cero tres mil novecientos setenta y dos pesos) por acción y señaló también que se proponía que fuera pagado a contar del 11 de mayo de 2010.

El señor Presidente continuó la exposición señalando que el dividendo se pagará mediante su depósito en cuenta corriente o en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el Accionista o bien, mediante el envío de cheque nominativo o vale vista nominativo por correo certificado al domicilio que el Accionista tenga indicado en el Registro de Accionistas, de acuerdo a la modalidad que hubieren solicitado para este efecto. Agregó que los señores Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago podrán optar por alguna de las alternativas anteriores, para lo cual deberán presentar una solicitud por escrito en las oficinas de DCV Registros, ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro o por carta enviada a dicha dirección, hasta el quinto día hábil anterior a la

fecha de inicio del pago del dividendo. Informó también que los Accionistas que no hubieren manifestado su opción por alguna de las alternativas anteriores para recibir el pago del dividendo, podrán cobrarlo mediante retiro de cheque nominativo o vale vista nominativo, en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del pago del dividendo. Después de vencido este último plazo, podrán retirar su cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros, ya señaladas, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes. Respecto de los cheques o vales vista que sean devueltos por la oficina de Correos a DCV Registros S.A., se indicó que tales documentos permanecerán bajo la custodia de DCV Registros S.A., hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

El señor Presidente precisó igualmente que tendrán derecho al pago de este dividendo los Accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de Quiñenco S.A. con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie su pago.

En consecuencia, señaló el señor Presidente, de aprobarse en esta Junta la propuesta de pagar el dividendo a contar del 11 de mayo de 2010, tendrán derecho al pago del mismo los Accionistas inscritos en el Registro respectivo con fecha 5 de mayo de 2010.

Por último, el señor Presidente informó que el pago del dividendo se anunciaría mediante un aviso destacado que se publicaría en el diario El Mercurio, con fecha 3 de mayo de 2010.

Saldos Finales de las Cuentas del Patrimonio

El señor Presidente señaló que, habiéndose aprobado por esta Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración y, en el caso de ser aprobada la distribución de utilidades y el reparto de dividendos que se han propuesto, los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del Ejercicio 2009, quedarán como sigue:

	M\$
• Capital emitido	655.336.413
• Otras reservas	2.070.909
• Resultados retenidos	502.776.753
• Patrimonio neto atribuible a los tenedores de acciones	1.160.184.075
• Participaciones minoritarias	1.004.655.328
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.164.839.403

Acto seguido, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta Ordinaria, las propuestas del Directorio sobre la distribución de las utilidades, el reparto de dividendos y las cuentas del

Patrimonio, para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los señores Accionistas hayan formulado consultas o comentarios.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes con derecho a voto acordó proceder a la votación de esta materia por aclamación o de viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia. Procediendo del modo indicado, la Junta aprobó la distribución de la utilidad del Ejercicio 2009, el dividendo definitivo y los saldos finales de las cuentas del Patrimonio, todo ello, según fueron propuestos por el Directorio, con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz.

VII. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

De conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Presidente informó a la Junta que el Directorio acordó mantener la política de dividendos de la Compañía, en los términos acordados en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 8 de abril de 1999, reiterada en Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 14 de marzo de 2005, esto es, que la Compañía distribuya anualmente a sus Accionistas como dividendo definitivo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, el cual se pagará luego de que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía apruebe el Balance Anual del Ejercicio que corresponda y en la fecha fijada por la ley al efecto.

Agregó que el Directorio acordó aplicar los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya la Sociedad, los que fueron leídos por el señor Secretario, como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, el administrador del Registro de Accionistas de Quiñenco S.A., esto es, la sociedad DCV Registros S.A., contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el Accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el Accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.

4. Retiro de cheque nominativo o vale vista nominativo en el Banco que determina DCV Registros S.A. y que se informa en el aviso que se publica para anunciar el pago del respectivo dividendo.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada Accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el Accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

Los Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, podrán optar por cualquiera de las alternativas 1, 2 ó 3 anteriores, para lo cual deberán presentar una solicitud por escrito en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro o por carta enviada a dicha dirección, hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del pago del correspondiente dividendo.

A los señores Accionistas que no hubieren manifestado su opción por alguna de las modalidades números 1, 2 ó 3 anteriores para recibir el pago del dividendo, se les pagará con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad N° 4, antes señalada, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del pago del dividendo. Después de vencido este último plazo, podrán retirar su cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., ya señaladas, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por la oficina de Correos a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo la custodia de esta última entidad hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los Accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4, antes señalado, es decir, mediante el retiro de cheque nominativo o vale vista nominativo en el Banco que determina DCV Registros S.A. y que se informa en el aviso que se publica para anunciar el pago del respectivo dividendo.

Se dio así por cumplida la información de la política de dividendos.

VIII. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta elegir a los siete miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres años, por cuanto el Director, don Juan Andrés Fontaine Talavera, había presentado su renuncia a contar del 1 de marzo de este año, debido a su nombramiento como Ministro de Economía. Atendida la cercanía de dicha renuncia con la fecha de celebración de esta Junta Ordinaria, no se nombró un reemplazante.

El señor Presidente continuó su exposición de la materia informando que conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes accionistas, quienes forman parte de los controladores de Quiñenco S.A.: Ruana Copper A.G. Agencia Chile, que representa el 22,36% de las acciones con derecho a voto e Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A., que representa el 12,53% de las acciones con derecho a voto, habían presentado como candidato para ser reelegido en calidad de Director independiente, a don Matko Koljatic Maroevic, quien, a su vez, había presentado con fecha 23 de abril de 2010 su correspondiente declaración jurada, en los términos exigidos por las normas legal y reglamentaria antes citadas.

Además, se hizo presente que había llegado a la Mesa la proposición de los accionistas controladores y otros accionistas, de reelegir a los Directores, señores Guillermo Luksic Craig, Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Gonzalo Menéndez Duque y Hernán Büchi Buc, y que se había postulado como nuevo candidato al señor Fernando Cañas Berkowitz.

En consecuencia, se informó a la Junta que los candidatos a Directores de la Compañía eran los señores Guillermo Luksic Craig, Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y, en calidad de Director independiente, don Matko Koljatic Maroevic.

El señor Presidente agregó a continuación que si no hubiere proposición de otro candidato, habiendo sólo siete candidatos a Directores, que corresponde a igual número que el de los cargos a proveer, no procedería someter esta materia a votación. En consecuencia y si no hubiere oposición, señaló que quedarían elegidos por aclamación los siete candidatos propuestos.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas.

No hubo observaciones ni comentarios por parte de los Accionistas presentes, ni se postularon otros candidatos.

En vista de lo anterior, el señor Presidente señaló que habiendo sólo siete candidatos, quedaron elegidos por aclamación como Directores de Quiñenco S.A., por el período estatutario de tres años, los señores: Guillermo Luksic Craig, Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y, en calidad de Director independiente, don Matko Koljatic Maroevic. Dicha elección se verificó con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz.

De conformidad con lo dispuesto por el número 3 letra e) de la Circular N° 1956, ya referida, se deja constancia que, al no haberse postulado más que siete candidatos, los votos con que han sido elegidos los nuevos Directores referidos, incluyen la totalidad de los votos provenientes de los controladores.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía a la Junta Ordinaria fijar las remuneraciones del Directorio por el Ejercicio 2010.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes con derecho a voto acordó proceder a la votación de esta materia por aclamación o de viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia. Procediendo del modo indicado, los señores Accionistas acordaron, con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz, lo siguiente:

- 1) Mantener la actual remuneración de los señores Directores, consistente en una dieta por asistencia a sesión de Directorio, de seis (6) Unidades Tributarias Mensuales para cada Director y el doble de dicho monto para el Presidente; más una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio en su conjunto, igual al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2010. Se aprobó del mismo modo, que en el caso de repartirse dividendos provisorios, se pagará la proporción correspondiente a la señalada participación de utilidades, en la fecha de inicio del pago de dichos dividendos provisorios.

- 2) De conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo 35 del Reglamento de Sociedades Anónimas y en virtud de lo acordado por el Directorio de la Sociedad en su Sesión Ordinaria N° 145, celebrada el 6 de agosto de 2009, la Junta aprobó, para el Presidente del Directorio de Quiñenco S.A., don Guillermo Luksic Craig, el pago de una remuneración bruta mensual de \$55.000.000 y para el Vicepresidente del Directorio, don Andrónico Luksic Craig, el pago de una remuneración bruta mensual de \$46.000.000, para cuyo efecto se tuvo en consideración que dichos Directores cumplen una activa labor en la búsqueda de negocios, como asimismo el análisis y monitoreo de los negocios sociales que realizan, tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Compañía, quienes destinan tiempo a estructurar y estudiar, como asimismo a realizar una sistemática gestión de contactos empresariales, con el objeto de lograr éxito en cada uno de los proyectos de negocios que Quiñenco S.A. lleva adelante, siendo las funciones descritas, distintas y adicionales a las que cumplen en el ejercicio de sus respectivos cargos de Directores de la Compañía. Estas remuneraciones se aprobaron por la Junta con vigencia a contar del 1 de agosto de 2009, como asimismo, se aprobó que sean reajustadas, a contar del 1 de enero de 2010 en adelante, cada seis meses, conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, correspondiendo, en consecuencia, aplicar el primer reajuste a contar del mes de enero del año 2010 y el segundo reajuste en el mes de julio del mismo año, y así sucesivamente.

X. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS EFECTUADOS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES EN EL EJERCICIO 2009

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta Ordinaria de Accionistas la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y de los gastos incurridos por éste en el referido Ejercicio.

A este respecto, el señor Presidente señaló que hasta el 8 de enero de 2010, el Comité de Directores de Quiñenco S.A. estuvo integrado por él mismo y por los Directores, señores Gonzalo Menéndez Duque y Matko Koljatic Maroevic. El Comité fue presidido por don Gonzalo Menéndez Duque y se reunió ordinariamente una vez al mes. Asistieron regularmente a sus sesiones, el Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna y el Gerente de Administración y Finanzas, don Luis Fernando Antúnez Bories.

A continuación el señor Secretario informó a la Junta que durante el ejercicio 2009, el Comité de Directores se abocó a conocer las materias señaladas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades

Anónimas, de acuerdo a un calendario prefijado, habiendo desarrollado las siguientes actividades:

1. Examinó los antecedentes relativos a las siguientes operaciones o negociaciones:
 - (a) La contratación de servicios de asesoría de Banchile Seguros de Vida S.A. para evaluar la posibilidad de participar en el proceso que llevó adelante ING S.A., tendiente a la enajenación de su negocio de rentas vitalicias en Chile.
 - (b) El arrendamiento, por la filial Inmobiliaria Norte Verde S.A., de la oficina del piso 21 del Edificio Itaú, ubicado en calle Enrique Foster Sur N° 20, comuna de Las Condes, Santiago, a la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A., controlada por el Presidente, don Guillermo Luksic Craig y familia.
 - (c) La contratación de servicios de asesoría legal externa con el estudio Noguera, Larraín y Dulanto, relacionado al Gerente Legal y Secretario de la Sociedad.
 - (d) La venta de la filial Inversiones Punta Brava S.A. a la sociedad Minera Cerro Centinela S.A., cuya propiedad se encuentra radicada en la familia Luksic.
 - (e) La prestación de servicios administrativos de operación aérea y de servicios financieros, contables y tributarios, a Inversiones Punta Brava S.A.
 - (f) El arrendamiento, por la filial Inmobiliaria Norte Verde S.A., de la oficina del piso 18 del Edificio Itaú, ya indicado más arriba, a la sociedad Inversiones Consolidadas S.A., controlada por el Vicepresidente, don Andrónico Luksic Craig y familia.
 - (g) El arrendamiento, por la filial Inmobiliaria Norte Verde S.A., de una oficina en el piso 20 del Edificio Itaú, con una superficie aproximada de 19 m², a la sociedad Inversiones Punta Brava S.A.
 - (h) La contratación del Director, señor Gonzalo Menéndez Duque, por la filial Inversiones Río Grande S.A., para desempeñar funciones de asesoría financiera y operación administrativa.

En todas las operaciones precedentemente referidas, el Comité determinó que ellas se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado para el tipo de operaciones de que se trata y recomendó al Directorio de Quiñenco S.A. su aprobación, procediendo, cuando correspondía, con la abstención del Director

afectado.

2. Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales.
3. Examinó los informes de los auditores externos. Durante el año 2009, el Comité conoció el informe de los auditores externos correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008, el balance y demás estados financieros a dicha fecha, que le fueron presentados por la administración, respecto de los cuales se pronunció favorablemente en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Asimismo, durante el año 2009, el Comité conoció el Informe de Revisión Limitada del Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio de Quiñenco S.A. y Filiales al 30 de Junio de 2009 y el Informe de Control Interno, que los auditores independientes envían a la administración.
4. Propuso al Directorio los auditores externos Ernst & Young Limitada, a objeto que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2009 y expresaran su opinión profesional e independiente sobre los mismos. Asimismo, para el caso de no haber podido llegar a un acuerdo con dicha firma o que ésta no hubiera podido prestar sus servicios, propuso a la firma Deloitte. El Comité propuso también la contratación de las siguientes firmas de clasificadores de riesgo: (a) en el ámbito nacional, Feller-Rate Clasificadores de Riesgo Limitada y Fitch Clasificadores de Riesgo y (b) en el ámbito internacional, a la firma Standard & Poor's.

En Sesión de Directorio de Quiñenco S.A., celebrada con fecha 8 de enero de 2010, se constituyó el nuevo Comité de Directores de conformidad con lo normado por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N° 20.382, el que quedó integrado por las siguientes personas: don Matko Koljatic Maroevic, en su calidad de Director independiente y los señores Gonzalo Menéndez Duque y Hernán Büchi Buc, quienes no tienen tal calidad.

En su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2010, el Comité de Directores nombró como su Presidente a don Matko Koljatic Maroevic.

Por último, se informó a la Junta que el Comité de Directores no incurrió en gastos durante el Ejercicio 2009.

XI. GASTOS DEL DIRECTORIO

El señor Presidente informó, de conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo 39 de la

Ley de Sociedades Anónimas, que durante el Ejercicio 2009 los gastos por concepto de asesoría del Directorio totalizaron \$43,3 millones.

XII. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2010

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía, según lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores por el Ejercicio 2010 y aprobar su presupuesto de gastos para el mismo Ejercicio.

A propuesta del señor Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes con derecho a voto acordó proceder a la votación de esta materia por aclamación o de viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia. Procediendo del modo indicado, los señores Accionistas acordaron, con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz, lo siguiente:

1. Se aprobó una remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración anual que corresponde a un Director de la Compañía, pagándose durante el Ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de veinticinco (25) unidades de fomento para cada integrante del Comité de Directores y procediendo al final del Ejercicio, una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total de cada Director, a reliquidar la remuneración anual de cada integrante del Comité, entendiéndose incluida en ella la dieta y la participación variable en base a reparto de dividendos.
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, se aprobó que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

XIII. AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2010

El señor Presidente expresó que conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley, correspondía a esta Junta designar Auditores Externos Independientes, a objeto que examinen la

contabilidad, inventario, estado de situación financiera y otros estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio 2010, e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Para estos efectos, el señor Presidente informó que el Directorio de la Sociedad acordó sugerir a la Junta el nombramiento como auditores externos independientes para el Ejercicio 2010, de la empresa Ernst & Young Limitada. Al respecto, el señor Presidente hizo presente que dicha firma se encontraba, a la fecha de la Junta, en proceso de inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros y que, de conformidad con lo señalado por la disposición transitoria número 3 de la Norma de Carácter General N° 275 de fecha 19 de enero de 2010, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, en caso que la empresa de auditoría externa Ernst & Young Limitada, no quedare inscrita en el referido Registro antes del 1 de junio de 2010, la Sociedad deberá convocar a junta de accionistas para efectuar una nueva designación de entre aquellas empresas de auditoría externa debidamente registradas.

Oídas las explicaciones anteriores del señor Presidente y a propuesta de éste, la unanimidad de los Accionistas presentes con derecho a voto acordó proceder a la votación de esta materia por aclamación o de viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia. Procediendo del modo indicado, los señores Accionistas acordaron, con el voto favorable de 991.346.840 acciones, equivalentes al 86,61% de las acciones emitidas por la Sociedad, con ningún voto en contra y con 29.503.227 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, todas en la custodia de Banco de Chile – por Cuenta de Terceros y este último representado en la Junta por doña María Francisca Marshall Herranz, lo siguiente:

1. Designar a la firma Ernst & Young Limitada, para auditar los estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio 2010.
2. Asimismo, para el caso que no se llegare a acuerdo o no pudiere prestar sus servicios la firma Ernst & Young Limitada, la Junta acordó designar en su reemplazo a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros.
3. Por último, se facultó al Directorio, si fuere del caso, para requerir los servicios de las señaladas firmas de auditores, en el orden de precedencia de su designación.

XIV. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El señor Presidente señaló que correspondía, en cumplimiento de la Ley, dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en aquellas operaciones a que se refiere el Artículo 147 de la Ley N° 18.046, celebradas con partes relacionadas.

Esta cuenta fue leída en la Junta por el señor Secretario, quien informó que el Directorio adoptó los siguientes acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas, celebradas por Quiñenco S.A.:

- (1) En Sesión Ordinaria N° 146, de fecha 3 de septiembre de 2009, los Directores presentes, señores Guillermo Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Matko Koljatic Maroevic y Juan Andrés Fontaine Talavera, aprobaron la mantención de los servicios de asesoría legal externa que presta el estudio Noguera, Larraín y Dulanto, relacionado al Gerente Legal y Secretario de la Sociedad, para operaciones de emisiones de bonos, reestructuraciones societarias y demás relacionadas a contratos con instituciones bancarias y negocios corporativos de la Sociedad. Los honorarios de esta asesoría se ajustan a condiciones de mercado.
- (2) En Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 3 de diciembre de 2009, se aprobó la prestación de servicios administrativos de operación aérea y de servicios financieros, contables y tributarios a Inversiones Punta Brava S.A., sociedad cuya propiedad se encuentra radicada en la familia Luksic, por un honorario mensual de UF 230 más IVA hasta el 28 de febrero de 2010, por un total estimado de 175 horas administrativas al mes; y de UF 160 más IVA al mes a contar del 1 de marzo de 2010, por un total estimado de 120 horas administrativas mensuales. Esta operación se aprobó por la unanimidad de los Directores presentes, señores Guillermo Luksic Craig, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Matko Koljatic Maroevic y Juan Andrés Fontaine Talavera.

En las operaciones precedentemente referidas, el Comité de Directores, habiéndolas examinado, determinó que ellas se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado para el tipo de operaciones de que se trata y recomendó al Directorio de Quiñenco S.A. su aprobación.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas, por si querían formular alguna consulta sobre la materia de que se daba cuenta.

No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147

N° 3) de la Ley N° 18.046.

XV. CLASIFICADORES DE RIESGO

El señor Presidente informó que conforme a las facultades otorgadas por el artículo 76 de la Ley N° 18.045, el Directorio, de acuerdo con lo propuesto por el Comité de Directores, designó como clasificadores de los valores de oferta pública de la Compañía, a las firmas Feller-Rate Clasificadores de Riesgo Limitada y Fitch Clasificadores de Riesgo Limitada, en el ámbito nacional; y designó, asimismo, en el ámbito internacional, a la firma Standard & Poor's, sin perjuicio de evaluar en cada ejercicio estas designaciones.

XVI. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Previo a terminar la reunión, el señor Presidente ofreció la palabra a los Accionistas presentes, por si tenían interés de plantear alguna otra materia de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

No habiéndose formulado proposiciones u observaciones respecto de otras materias de interés social y encontrándose cumplido el objeto de la convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el señor Presidente dio por terminada la reunión y levantó la sesión, siendo las 10:55 horas.